

Corrección de errores de la Resolución de 28 de febrero de 2024 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en competencias digitales dirigidas a las mujeres prioritariamente desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU, Objetivo CID 292a, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Advertido un error en el artículo 18 b) “Determinación del importe de la subvención y límite máximo subvencionable” en la cita a la Resolución por la que se aprueba los módulos económicos específicos (coste por participante y hora) de la Resolución de 28 de febrero de 2024 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en competencias digitales dirigidas a las mujeres prioritariamente desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU, Objetivo CID 292a, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 cuyo extracto ha sido publicado en el BORM nº 54, de 5 de marzo de 2024

RESUELVO

Rectificar el error advertido en la Resolución de 28 de febrero de 2024 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en competencias digitales dirigidas a las mujeres prioritariamente desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU, Objetivo CID 292a, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 (extracto publicado en el BORM nº 54, de 5 de marzo de 2024) en los términos que se indican a continuación:

En el artículo 18 b), donde dice:

"Los módulos económicos específicos (coste por participante y hora de formación) aprobados por Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 6 de octubre de 2021 ([enlace resolución](#)) cuyos valores están dentro de los módulos económicos máximos recogidos en el anexo I de la Orden de bases”.

Debe decir:



"Los módulos económicos específicos (coste por participante y hora de formación) asociados a cada especialidad y recogidos en la aplicación de gestión GEFE será de 13 € hora/participante, y cuyos valores específicos han sido aprobados, de acuerdo con el *Estudio de Costes - Proyectos de apoyo a la activación para el empleo promovidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social (Servicio Público de Empleo Estatal) en el Componente 19 - Capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género*" y la Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales» y 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

La Directora General del Servicio Regional de Empleo
y Formación

María Isabel López Aragón
(documento firmado electrónicamente)

07/03/2024 10:33:23

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-da098ae1-dc65-46dd-24d2-9050569b3467

